

COMUNICADO DE PRENSA

Las oficinas de rehabilitación del Plan Ecovivienda de Andalucía ya están abiertas en todas las provincias

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos invita a contactar con la Oficina de Apoyo a la Rehabilitación más cercana y “no desaprovechar estas ayudas”

Se quieren rehabilitar con hasta 214 millones de euros “27.000 hogares y mejorar la vida de 100.000 familias”, destaca la presidente del CACOA, Noemí Sanchís

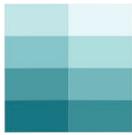
Las subvenciones van dirigidas tanto a inmuebles y comunidades de propietarios como a las viviendas particulares que consigan ahorros y mejoras energéticas y ambientales

Andalucía. 26 de julio de 2023. La Junta de Andalucía crea una ventanilla única con los colegios profesionales de Arquitectos, Aparejadores y Administradores de Fincas para agilizar la solicitud y concesión de ayudas de rehabilitación de viviendas para vecinos y comunidades de propietarios con cargo al Plan Ecovivienda, que gestiona los fondos europeos Next Generation en materia de vivienda.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, **Rocío Díaz**, ha firmado con la presidente del Consejo Andaluz de Arquitectos (CACOA), **Noemí Sanchís**; el presidente del Consejo Andaluz de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, **Jesús Lara**; y el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, **José Feria**, el convenio de colaboración para la constitución de oficinas de rehabilitación en las ocho provincias andaluzas que asesorarán a los solicitantes en la tramitación de las subvenciones.

La presidente del Consejo Andaluz de Arquitectos (CACOA) ha destacado que es un convenio “muy importante para los arquitectos de Andalucía y para los ciudadanos pues se trata de llegar a rehabilitar 27.000 viviendas y alcanzar a 100.000 familias, dentro de un gran objetivo de renovar el parque de viviendas y hacerlas más habitables y responsables con el medio ambiente”. En este sentido, **Noemí Sanchís** agradeció la colaboración de todos los técnicos implicados y “la coordinación que han venido realizando en los últimos años los profesionales de los tres consejos, demostrando que cuando los objetivos son importantes para la sociedad todos nos ponemos de acuerdo”.

Rocío Díaz ha señalado que, desde que se abrió en octubre el plazo para acogerse a las ayudas **del Plan Ecovivienda**, han sido “numerosas las solicitudes recibidas, hasta el punto de ampliar tanto el plazo, hasta abril de 2024, como las partidas para, con ello, aprovechar al máximo la oportunidad de los fondos que Andalucía ha obtenido de Europa para la rehabilitación energética del parque residencial”. “Hay que ser ágiles para la concesión de las ayudas y así, además del trabajo de la administración, es indispensable la implicación y colaboración del sector, de los colegios profesionales de arquitectos, aparejadores y administraciones de fincas, capaces de resolver cualquier duda o incidencia de comunidades de propietarios y vecinos”, ha añadido.



La consejera ha incidido en el “importante bagaje profesional que atesoran” como aval para “acelerar mucho los trámites en la concesión de subvenciones” de un ambicioso Plan Ecovivienda que busca “**reducir el consumo energético de las viviendas en torno al 30%**, con lo que habrá menos emisiones contaminantes, además de ser un **aliciente para reducir la factura de luz o el gas**”. Para ello, se financiarán actuaciones dirigidas a la **mejora del aislamiento en fachadas y cubiertas, la instalación de los sistemas de energías renovables, el cambio de ventana o la mejora de los sistemas de iluminación.**

Esta ventanilla única ofrecerá servicios integrales de información y gestión, facilitando asesoramiento especializado a los vecinos interesados en reformar sus edificios y viviendas con estas ayudas, enfocadas principalmente a la rehabilitación energética y a la reducción del consumo. Para ello, **estas oficinas de rehabilitación colaborarán en la preparación y control de la documentación, la presentación de solicitudes y el cumplimiento de los requisitos del Plan Ecovivienda.**

La subvención, con una inversión de 2,1 millones de euros, prevé la constitución de **18 oficinas de rehabilitación**, es decir, una sede por provincia en los Colegios Oficiales de Arquitectos y Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y las sedes de los Colegios de Andalucía Oriental y Occidental de Administradores de Fincas.

Estas ayudas costearán, en primer lugar, el diseño, implantación y gestión de los equipos y oficinas de rehabilitación para los programas de ayudas para edificios (línea 3), viviendas (línea 4) y la elaboración del Libro del Edificio existente, útil para futuras reformas del inmueble, y la redacción de los proyectos de rehabilitación (línea 5). Asimismo, sufragará los servicios específicos de atención a dudas y a consultas de los programas de ayudas a la rehabilitación.

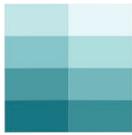
AYUDAS EXENTAS DE TRIBUTACIÓN PARA EL AISLAMIENTO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se incluyen intervenciones como la mejora del aislamiento en fachadas y cubiertas, la instalación de sistemas de energías renovables como placas fotovoltaicas, placas solares para agua caliente, aerotermia o calderas de biomasa, o el cambio de ventanas o sistemas de iluminación. Si se logran las cuantías máximas, se podrían incluir en los proyectos medidas favorables a la accesibilidad, pues las ayudas son compatibles siempre que no se subvencione el mismo objeto.

Con la línea de rehabilitación de edificios, sea casa o bloque, se subvenciona entre el 40, el 65 y el 80 por ciento de la obra en función del ahorro en consumo de energía no renovable conseguido. La cuantía máxima es de 18.800 € por vivienda, ya que la subvención puede ser tanto para la comunidad de vecinos como para cada una de las viviendas tipo casa unifamiliar. La mitad del pago se hará por anticipado, es decir, al inicio de la obra. Por su parte, la línea de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas podrá alcanzar hasta el 40% del coste total, con un máximo de 3.000 €. En este caso también será necesario certificar un ahorro de consumo de energía primaria de, al menos, el 30%.

Además, también figura la solicitud de subvenciones para la elaboración del **libro del edificio**. La cuantía máxima en caso de viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas será de 700 euros más 60 euros por vivienda. Por su parte, en el caso de edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas será 1.100 euros más 40 euros por vivienda.

Por último, se recogen subvenciones para la redacción de proyectos de rehabilitación. Las ayudas en viviendas unifamiliares y edificios de hasta 20 viviendas serán de 4.000 euros más 700 euros por vivienda. Mientras, en edificios con más de 20 viviendas serán de 12.000 euros, más 300 euros por vivienda, con un máximo de 30.000 euros.



EL MEJOR ASESORAMIENTO TÉCNICO

El plazo de presentación de solicitudes para conseguir las subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (Plan *EcoVivienda andaluz*) se ha ampliado hasta el 5 de abril de 2024, y la cuantía inicial destinada a la convocatoria supera los 214,1 millones de euros.

Estas ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de viviendas proceden de los Fondos *Next Generation* y **están exentas de tributación en la declaración de la renta**, pudiéndose además deducir fiscalmente un porcentaje del coste de la actuación, una vez descontada la subvención.

La coincidencia de ayudas públicas y de condiciones fiscales favorables a la rehabilitación se presentan como una oportunidad única ante la que el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos (CACOA) invita a **contactar con la Oficina de Apoyo a la Rehabilitación de Colegio** más cercana de cada provincia y contratar a su arquitecto de confianza.

Aunque las obras de rehabilitación a subvencionar pueden ser de todo tipo (habitabilidad, accesibilidad, conservación), **es necesario en todos los casos mejorar la eficiencia energética de los edificios**, para lo que resulta fundamental disponer del **Certificado de Eficiencia Energética y del Libro del Edificio Existente**. Los **honorarios correspondientes a la redacción de ambos documentos son subvencionables** a través de las líneas de ayuda 5.1 y 5.2, por lo que, - aún en el caso de no realizar actuación alguna sobre el edificio -, **el coste puede ser cero para los propietarios**.

Es muy recomendable, desde el primer momento, contar con el asesoramiento de un técnico, no solo para determinar las obras necesarias para poder solicitar las ayudas y redactar la correspondiente documentación, sino también para gestionar correctamente la solicitud de las subvenciones.

La red de Oficinas de Apoyo a la Rehabilitación de los **Colegios de Arquitectos** andaluces ofrece, tanto a ciudadanos como a profesionales, asesoramiento e información gratuitos en relación a las ayudas y deducciones existentes para la rehabilitación residencial y acceso a bolsas de arquitectos especialistas.

COA Almería	950 231 255	Calle Martínez Campos 29 04001 Almería
COA Cádiz	956 807 052, ext. 9	Plaza de Mina 16 11004 Cádiz
COA Córdoba	957 475 212, ext. 7	Avenida Gran Capitán 32 14001 Córdoba
COA Granada	958 806 266	Plaza de San Agustín 3 18001 Granada
COA Huelva	959 541 185	Calle Puerto 37 21001 Huelva
COA Jaén	953 234 731	Calle Almenas 1 23001 Jaén
COA Málaga	952 224 206, ext. 6	Calle Palmeras del Limonar 31 29016 Málaga
COA Sevilla	955 051 200	Plaza Cristo de Burgos 35 41003 Sevilla